



DECRETO N° 564.

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2016

**VISTOS** : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 17 de febrero del 2016, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-21-L116; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81-2016 del 11 de febrero 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-19-LE16, "MEDICAMENTOS N°4" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	3.279.045
ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	321.300
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	5.712.000
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	252.280

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde

  
  
**ANDRÉS PARRA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**B.Q. PABLO BELLOY KUHN**  
D.A.S. DIRECTOR (S) DAS

APS/PBK/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



17 MAR 2016

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE